

CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informándole que, se encuentran vencidos los términos de traslados del incidente de nulidad de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No **375-66440** de la oficina de Registro de II.PP.PP de la ciudad de Cartago. Sírvasse ordenar.

Ansermanuevo Valle, 16 de noviembre de 2023.

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

DEMANDANTE	ANGELICA DIAZ ALVAREZ
DEMANDADO	SAMUEL ANGEL NOREÑA TOBON
RADICADO	2021-00098-00
PROCESO	HIPOTECARIO
ASUNTO	DECRETO PRUEBAS INCIDENTE NULIDAD
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0631

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ansermanuevo, Valle del Cauca, noviembre diecisiete (17) dos mil veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la nulidad presentada por el señor EDILBERTO JIMENEZ VELASQUEZ dentro el proceso antes referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del Proceso, se procede a continuación a decretar las pruebas solicitadas y que fueren necesarias para resolver lo que en derecho corresponda así:

PRIMERO: DOCUMENTALES: Téngase como prueba los documentos aducidos en la solicitud de nulidad presentada, y demás aportados en la oportunidad legal los cuales serán valorados al momento de tomar la decisión.

SEGUNDO: DECRETAR DE OFICIO la PRUEBA PERICIAL, Experticia Topográfica a fin de identificar plenamente los siguientes bienes inmuebles, por sus propietarios, linderos, extensión, nomenclatura, construcciones, vías de acceso, nomenclatura y demás actos que permitan determinar los predios:

- 1.-Bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No **375-66440** de la oficina de Registro de II.PP.PP de la ciudad de Cartago.
- 2.- Bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No **375-18478** de la oficina de Registro de II.PP.PP de la ciudad de Cartago.

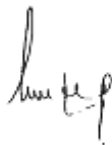
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL ANSERMANUEVO – VALLE Calle 7, 03-28 PISO 1, teléfono 3177161099, Ansermanuevo Valle, email j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	--

TERCERO: DESIGNAR a la Sra. LUCIA ARIAS BOTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 41915938, en calidad de Perito Topógrafa, con dirección electrónica luciariasb@hotmail.com, profesional de reconocida trayectoria e idoneidad, para que, dentro del término de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, acepte dicho nombramiento.

Señalar como gastos provisionales a la perito la suma de \$1´160.000.00, los cuales serán cancelados por partes iguales por el solicitante y la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ